



RESOLUCIÓN DE DICIEMBRE DE 2023 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN PESQUERA Y ACUICULTURA POR LA QUE SE ESTABLECE EL CIERRE DE LA PESQUERÍA DE BACALAO (*Gadus morhua*) EN LA ZONA 3M DE NAFO (STOCK COD/N3M)

El *Reglamento (CE) 1224/2009 del Consejo, de 20 de noviembre de 2009, por el que se establece un régimen de control de la Unión para garantizar el cumplimiento de las normas de la política pesquera común* regula en su artículo 35 el cierre de las pesquerías por los estados miembros.

En base a lo anterior y a la vista de los datos actuales de consumo de bacalao en aguas de la zona 3M de NAFO (stock COND/N3M) que obran en poder de la Secretaría General de Pesca, procede el cierre de dicha pesquería.

En consecuencia, resuelvo:

El cierre de la pesquería de bacalao (*Gadus morhua*) en aguas de la zona 3M de NAFO para los buques de pabellón español a partir de las 00:00 horas (hora peninsular) del día **28 de diciembre de 2023**.

Las infracciones de la anterior disposición se sancionarán conforme a la ley 3/2001, de 26 de marzo.

Madrid, 27 de diciembre de 2023

LA DIRECTORA GENERAL DE ORDENACIÓN PESQUERA Y ACUICULTURA
Aurora de Blas Carbonero



C/Velázquez 147
28006 - MADRID
TEL: 913471949

